

VETO RECHAZADO

Bolívar, 7 de octubre de 1997

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.Nº 3633/97

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA Nº 1365/97 =

ARTICULO 1º: Deniégase la solicitud de cambio de ubicación de las farolas ubicadas
----- en Plaza España, Italia y Roca de la ciudad de San Carlos de Bolívar,
considerando que las mismas son patrimonio histórico de las plazas mencionadas y del
vecindario que las circunda.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. -----
--

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE, A LOS
SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1997.**

FIRMADO:

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

HUGO GOÑI
Presidente HCD

ES COPIA